

**ORD.: N° 3546/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003898**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 30 de marzo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FERNANDO ZARATE SANCHEZ – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito copia original del plano con todas sus medidas del sitio o domicilio ubicado en calle pasaje Rio Tinguiririca n° 863 villa Recoleta."*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales las copias de documentación requeridas, implica la acción de "DESARCHIVO" la cual, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N°71 que aprueba Derechos Municipales para la comuna de Recoleta año 2020, en su Título X, art. 18 en el ítem B.1.7, tienen un valor de **0.10 UTM.** (se adjunta Ordenanza)

El procedimiento para hacer efectiva la acción, es dirigirse a tesorería (piso -1 AV. Recoleta 2774) y cancelar el "derecho de desarchivo", una vez obtenida la boleta, debe dirigirse al mesón de atención de la Dirección de Obras Municipal (piso 4º Edificio Consistorial, Av. Recoleta 2774) y realizar el requerimiento de los archivos. La entrega se hará en el plazo que se determine al momento de realizar la solicitud.

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria respecto del virus COVID-19, la mayoría de los funcionarios municipales, están trabajando desde sus hogares (teletrabajo) por lo que en ocasiones reunir la información es más complejo. No obstante, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo. A medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [toledo@recoleta.cl](mailto:toledo@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg